



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

2836

Corrección de errores advertidos en la Resolución de la directora general de Planificación y Gestión Educativas por la que se autoriza la adscripción de algunos centros privados concertados sin unidades de bachillerato a otros centros privados concertados con estudios de bachillerato

En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 32, de 5 de marzo de 2024, se publicó la Resolución de la directora general de Planificación y Gestión Educativas por la que se autoriza la adscripción de algunos centros privados concertados sin unidades de bachillerato a otros centros privados concertados con estudios de bachillerato.

Se han observado errores en la publicación, en cuanto al título de la resolución, en los puntos 4 y 6 de la exposición de los hechos y en el anexo 1 y 2 de la Resolución.

Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde a el órgano que haya dictado el acto o disposición; la rectificación de errores debe especificar, si procede, los efectos jurídicos que se derivan y debe notificarse o publicarse preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se ha comprobado que hubo un error de transcripción con respecto al título de la Resolución, en los puntos 4 y 6 de la exposición de los hechos y en el anexo 1 y 2 de la Resolución y es necesario corregirlas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir los errores advertidos, en el siguiente sentido:

En el título de la resolución **donde dice:**

Resolución de la directora general de Planificación y Gestión Educativas por la que se autoriza la adscripción de algunos centros privados concertados sin unidades de bachillerato a otros centros privados concertados con estudios de bachillerato.

Debe decir:

Resolución de la directora general de Planificación y Gestión Educativas por la que se autoriza la adscripción de algunos centros privados concertados sin unidades de bachillerato a otros centros privados concertados con estudios de bachillerato y se autoriza la adscripción de un centro privado concertado sin unidades de educación secundaria en un centro privado concertado con estudios de ESO.

En el punto 4 de la exposición de los hechos de la Resolución, **donde dice:**

4. En fecha 12 de enero de 2024, (NRE GOIBE 19320/2024), el representante de la titularidad del **CC Juan de la Cierva**, *Juan de la Cierva SL* con código de centro 07003699, solicitó poder realizar una adscripción múltiple de los alumnos que finalizan la educación secundaria obligatoria (ESO) en el **CC Sant Pere**, con código 07003717, en el **CC Sant Josep Obrer I** con código 07006500, ambos de titularidad de la *Fundación Diocesana Ramón Llull*, y en el **CC Santa Mónica**, con código 07003262, de titularidad *Congregación Agustinas Hermanas del Amparo*, con código de centro 07003262, para continuar sus estudios de bachillerato. Por eso presentó los acuerdos firmados entre el CC Juan de la Cierva y cada uno de los tres centros.

Debe decir:

4. En fecha 12 de enero de 2024, (NRE GOIBE 19320/2024), el representante de la titularidad del **CC Juan de la Cierva**, *Juan de la Cierva*



SL con código de centro 07003699, solicitó poder realizar una adscripción múltiple de los alumnos que finalizan la educación secundaria obligatoria (ESO) en el CC Sant Pere, con código 07003717, en el CC Sant Josep Obrer I con código 07006500, en el CC Sant Antoni Abat con código 07002701, los tres de titularidad de la Fundació Diocesana Ramon Llull, y en el CC Santa Mónica, con código 07003262, de titularidad Congregación Agustinas Hermanas del Amparo, con código de centro 07003262, para continuar los estudios de bachillerato. Por eso presentó los acuerdos firmados entre el CC Juan de la Cierva y cada uno de los cuatro centros.

En el punto 6 de la exposición de los Hechos de la Resolución, donde dice:

6. En fecha 1 de febrero de 2024, (NRE GOIBE62666/2024), la representante de la titularidad del CC Beata Francinaina Cirer, con código de centro 07001541, presentó una solicitud para adscribir a los alumnos que finalicen la ESO en el CC San Vicente de Paúl, de Inca, con código de centro 07001447, para continuar los estudios de bachillerato, ambos centros son de la misma titularidad Fundació Escola Catòlica. Por eso presentó un Acuerdo firmado entre ambos centros CFGM Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre (AFD21): 1 unidad (2 grupos) y 40 plazas escolares.

Debe decir:

6. En fecha 1 de febrero de 2024, (NRE GOIBE62666/2024), la representante de la titularidad del CC Beata Francinaina Cirer, con código de centro 07001541, presentó una solicitud para adscribir a los alumnos que finalicen la educación primaria, al CC San Vicente de Paúl, de Inca, con código de centro 07001447, para continuar los estudios de educación secundaria obligatoria, ambos centros son de la misma titularidad Fundació Escola Catòlica. Por eso presentó un Acuerdo firmado entre ambos centros

En el anexo 1 donde dice:

ANEXO 1
ADSCRIPCIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA - BACHILLERATO

Centro Adscrito	Titularidad	Centro de Adscripción	Titularidad
07003377 CC Santíssima Trinitat	Fundació Educativa Santíssima Trinitat	07003021 CC Santa Magdalena Sofia	Fundación Diocesana Ramon Llull

Centro Adscrito	Titularidad	Centro de Adscripción	Titularidad
07000030 CC Nuestra Señora de la Consolación (Alaró)	Congregación Agustinas Hermanas del Amparo	07003262 CC Santa Mónica	Congregación Agustinas Hermanas del Amparo

Centro Adscrito	Titularidad	Centro de Adscripción	Titularidad
07001541 CC Beata Francinaina Cerezo	Fundació Escola Catòlica	07001447 CC San Vicente de Paúl de Inca	Fundació Escola Catòlica

Debe decir:

ANEXO 1
ADSCRIPCIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA - BACHILLERATO

Centro Adscrito	Titularidad	Centro de Adscripción	Titularidad
07003377 CC Santísima Trinidad	Fundación Educativa Santísima Trinidad	07003021 CC Santa Magdalena Sofia	Fundación Diocesana Ramon Llull

Centro Adscrito	Titularidad	Centro de Adscripción	Titularidad
07000030 CC Nuestra Señora de la Consolación (Alaró)	Congregación Agustinas Hermanas del Amparo	07003262 CC Santa Mónica	Congregación Agustinas Hermanas del Amparo

ADSCRIPCIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN SECUNDARIA

<i>Centro Adscrito</i>	<i>Titularidad</i>	<i>Centro de Adscripción</i>	<i>Titularidad</i>
07001541 CC Beata Francinaina Cirer	Fundació Escola Catòlica	07001447 CC San Vicente de Paul de Inca	Fundació Escola Catòlica

En el anexo 2 donde dice:

ANEXO 2
ADSCRIPCIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA - BACHILLERATO

Adscripción Múltiple del CC Juan de la Cierva y del CC La Porciúncula

<i>Centro Adscrito</i>	<i>Titularidad</i>	<i>Centro de Adscripción</i>	<i>Titularidad</i>
07003699 CC Juan de la Cierva	Juan de la Cierva SL	07006500 CC Sant Josep Obrer I	Fundación Diocesana Ramón Llull
			Fundación Diocesana Ramón Llull
		07003717 CC Sant Pere	Congregación Agustinas Hermanas del Amparo
		07003262 CC Santa Mónica	

<i>Centro Adscrito</i>	<i>Titularidad</i>	<i>Centro de Adscripción</i>	<i>Titularidad</i>
07004084 CC La Porciúncula	Padres Franciscanos de la Tor	07003717 CC Sant Pere	Fundación Diocesana Ramón Llull
		07003298 CC Sant Francesc	Padres Franciscanos de la Tor

Debe decir:

ANEXO 2
ADSCRIPCIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA - BACHILLERATO

Adscripción Múltiple del CC Juan de la Cierva y del CC La Porciúncula

<i>Centro Adscrito</i>	<i>Titularidad</i>	<i>Centro de Adscripción</i>	<i>Titularidad</i>
07003699 CC Juan de la Cierva	Juan de la Cierva SL	07006500 CC Sant Josep Obrer I	Fundación Diocesana Ramón Llull
			Fundación Diocesana Ramón Llull
		07003717 CC Sant Pere	Fundación Diocesana Ramón Llull
		07002701 CC Sant Antoni Abat	Congregación Agustinas Hermanas del Amparo
		07003262 CC Santa Mónica	



Centro Adscrito	Titularidad	Centro de Adscripción	Titularidad
07004084 CC La Porciúncula	Padres Franciscanos de la Tor	07003717 CC Sant Pere 07003298 CC Sant Francesc	Fundación Diocesana Ramón Llull Padres Franciscanos de la Tor

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (25 de marzo de 2024)

La directora general de Planificación y Gestión Educativas
Catalina Maria Ginart Serrano